



AYUNTAMIENTO
06130 – VALVERDE DE LEGANÉS
BADAJOZ

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DENOVIEMBRE DEL 2.010.-

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. BALDOMERO JIMENO TORRES.

SRES. CONCEJALES:

D. MANUEL BORREGO RODRÍGUEZ

D^a. CARMEN M^a. ANTÚNEZ COSTA

D. ANGEL SÁNCHEZ TORRES

D. JUAN TORRES SÁNCHEZ

D^a. ENGRACIA SÁNCHEZ GARCÍA

D^a. M^a VICTORIA ASENSIO CASADO

D. MANUEL LAGOS ROMERO

D. ISIDRO BARRERO PÉREZ

D. JESÚS GARCÍA GARRIDO

SECRETARIO:

D. JAVIER MUGUIRO VICEDO

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial y siendo las diecinueve horas del día once de Noviembre de dos mil diez, se reúnen los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde- Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores. Explica el Alcalde, que por motivos de exceso de trabajo, no se han podido terminar las actas.

PUNTO SEGUNDO.- Propuesta de modificación de varias ordenanzas fiscales reguladoras de tasas.

Baldomero Jimeno Torres toma la palabra y explica que se actualizaran varias ordenanzas fiscales para adaptarlas a la subida del IPC anual previsto con la correspondiente subida de las tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales, se trata también de garantizar la financiación de los servicios que han sufrido subida en sus costes como por ejemplo la ordenanza de Servicios funerarios, siendo su propuesta la siguiente:



**AYUNTAMIENTO
06130 – VALVERDE DE LEGANÉS
BADAJOZ**

1. Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por el suministro de agua.
2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la depuración de aguas.
3. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre cementerio, locales y otros servicios de carácter funerario.

La propuesta que se trae a pleno es la siguiente:

MODIFICACIONES ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE DISTRIBUCIÓN DE AGUA;

Artículo 5.º. Bases y tarifas:

-Las cuotas tributarias se regularán de acuerdo con las siguientes tarifas aplicadas sobre 3 tramos distintos de consumo:

1.º) Hasta 40 m.³: 0,49 €/m.³/trimestre.

2.º) De 41 a 69 m.³: 0,86 €/m.³/trimestre.

3.º) de 70 m.³ en adelante: 1,26 €/m.³/trimestre.

-Cuota fija por contador: 4,00 €/trimestre.

Comenzará a regir el día 1 de enero de 2011 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

MODIFICACIONES ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA DEPURACIÓN DE AGUAS

Artículo 5.º. Bases y tarifas:

1.º.- Hasta 40 m.³: 0,41 €/m.³/trimestre.

2.º.- De 41 a 69 m.³: 0,47 €/m.³/trimestre.



AYUNTAMIENTO
06130 – VALVERDE DE LEGANÉS
BADAJOZ

3.º.- De 70 m.³ en adelante: 0,52 €/m.³/trimestre.

- Cuota fija contador: 4,00 €/m.³/trimestre.

- Para las industrias contaminantes se aplicará una cuota especial fija de 450,00 €/trimestre que se define a continuación.

La tarifa aplicable a las industrias contaminantes por la depuración de agua además de la cuota especial fija se aplicara una variable que consistirá en:

- Cobrar 0,41 €/m.³/

Comenzará a regir el día 1 de enero de 2011, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

MODIFICACIONES ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE CEMENTERIO, LOCALES Y OTROS SERVICIOS DE CARÁCTER FUNERARIO.

Se modifica la cuota tributaria de la Tasa:

1. Apertura de nichos: 70 euros
2. Cierre de nichos : 70 euros
3. Apertura y cierre si se trata de un nicho viejo: 140 euros.
4. Apertura , cierre y traslado de restos a un nicho nuevo: 210.
5. Apertura , cierre y traslado de restos a un nicho viejo : 280.

Debatido suficientemente el acuerdo entre los concejales se llega a al acuerdo de subir únicamente tasas por prestación de servicios enumeradas en el apartado anterior y no aplicando esa subida del IPC al resto de ordenanzas fiscales debido a que la situación económica no permite añadir mayor presión fiscal al contribuyente aprobándose este asunto por unanimidad de los miembros de esta corporación.

A continuación el Alcalde explica la siguiente ordenanza que se creara que consistirá en el cobro de una tasa a las entidades financieras y bancarias por la utilización especial de dominio público que realizan con sus cajeros para sacar dinero desde la vía pública una vez debatido el asunto este es aprobado por unanimidad de los asistentes.



**AYUNTAMIENTO
06130 – VALVERDE DE LEGANÉS
BADAJOZ**

Por el Pleno de la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar las modificaciones iniciales de las ordenanzas fiscales detalladas anteriormente.
- Mandar a publicar al Boletín Oficial de la Provincia las modificaciones iniciales de las ordenanzas.
- Exponer al público el presente expediente para las posibles alegaciones.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós y treinta horas del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretario,

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE:

EL SECRETARIO;

(Fdo. Baldomero Jimeno Torres).-

(Fdo. Javier Muguero Vicedo).-